



**APRUEBA ACTA DE CUMPLIMIENTO
CONTRATO DEL BARRIO "CAROL URZUA",
COMUNA DE IQUIQUE, DEL PROGRAMA DE
RECUPERACIÓN DE BARRIOS.**

RESOLUCION EXENTA N° 0942 /

IQUIQUE, 30 DIC 2011

VISTOS:

- a) El Contrato de Barrio de fecha 22 de Diciembre de 2008 entre el Consejo Vecinal de Desarrollo del Barrio "Carol Urzúa" de la comuna de Iquique, la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo Región de Tarapacá y la Ilustre Municipalidad de Iquique, mediante el cual los organismos individualizados precedentemente formalizan su compromiso con el desarrollo de las iniciativas que se indican en el cuadro inserto en la cláusula tercera del instrumento, en el marco del Programa de Recuperación de Barrios, impulsado por el Ministerio de Vivienda y Urbanismo.
- b) El Acta de fecha 30 de Diciembre de 2011, mediante la cual esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, la Municipalidad de Iquique y el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio "Carol Urzúa" de la comuna de Iquique, suscribieron acta de cumplimiento del Contrato de Barrio y los proyectos por él comprometidos.
- c) El Decreto N° 14 (V. y U.) de fecha 22.01.07, que aprueba el Reglamento del Programa de Recuperación de Barrios.
- d) Las facultades que me confiere el D.S. N° 397 de 1976 y 1097/2011, ambos de Vivienda y Urbanismo y lo dispuesto por la Resolución N° 1600/08, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

- a) Que, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo, a través de las respectivas SEREMI, con el objeto de contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de las ciudades, está desarrollando el Programa de Recuperación de Barrios que presentan problemas de segregación urbana y social, invirtiendo en ellos para alcanzar barrios con una mayor integración social y urbana, con espacios públicos recuperados, mejores condiciones de entorno y relaciones sociales fortalecidas;
- b) Que, para el logro de sus fines, el Programa ha realizado distintas gestiones, tanto a nivel de obras urbanas como de gestión social, y que mediante el instrumento que por el presente acto administrativo se aprueba, han

señalado su plena satisfacción por el término de los proyectos en sus Barrios, dicto la siguiente:

RESOLUCION:

APRUEBASE acta de fecha 30 de Diciembre de 2011, mediante la cual esta Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, la Municipalidad de Iquique y el Consejo Vecinal de Desarrollo del barrio "Carol Urzúa" de la comuna de Iquique, manifiestan el cumplimiento conforme del contrato de Barrio y los proyectos por él comprometidos.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

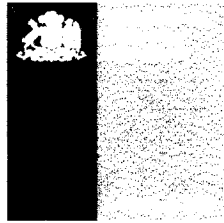


VERONICA GUAJARDO CONTRERAS
ABOGADA
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL (S)
VIVIENDA Y URBANISMO REGION DE TARAPACA

VGC/MTM.

DISTRIBUCION:

- Consejo Vecinal de Desarrollo "Carol Urzúa"
- I. Municipalidad de Iquique
- Programa "Recuperación de Barrios"
- Unidad Jurídica
- Oficina de Partes.



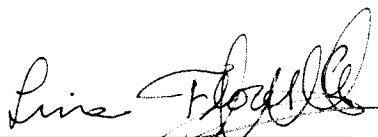
ACTA CUMPLIMIENTO CONTRATO DE BARRIO

En Iquique a 30 de Diciembre de 2011; comparecen: el **CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO CAROL URZUA**, Organización Comunitaria Funcional con Personalidad jurídica N° 1616-F, en virtud de la Ley N° 19.418, representado por su Presidenta, doña Lina Jesusa Flores Guerrero, Cedula Nacional de Identidad RUT 8.593.745-6, ambos domiciliados para estos efectos en Psje. El Yeso # 149, Iquique, en adelante CVD; la **SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE TARAPACÁ**, en adelante la "SEREMI", representada por su Secretario Regional Ministerial don Carlos Alarcon Castro, Rut 5.798.597-6, ambos domiciliados para estos efectos en Patricio Lynch N° 50, comuna de Iquique; y la **MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE**, Corporación de Derecho Público, representada por su Alcaldesa señorita Myrta Dubost Jiménez, Rut 4.793.741-8, ambos domiciliados para estos efectos en Calle Aníbal Pinto N° 050, ex Edificio Aduana, comuna de Iquique, concurren por medio de este instrumento para manifestar el total cumplimiento del Contrato de Barrio, en relación con el Componente Plan de Gestión Social y sus cinco ejes Participación Ciudadana, Identidad de Barrio y Patrimonio Cultural, Medio Ambiente, Seguridad Ciudadana, Conectividad Digital y el Plan de Gestión de Obras, en relación con los proyectos que a continuación se detallan:

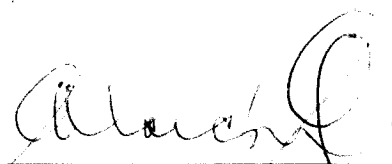
CARTERA DE PROYECTOS

Nombre Iniciativa	Valor Estimado	Fuente Financiamiento	Entidad responsable
Consolidación Centro de Desarrollo Comunitario (Ampliación sede + Telecentro + Habitación sala adulto mayor)	\$184.253.240.-	MINVU-QMB	SERVIU
Habilitación y Equipamiento Salón Multiuso	\$ 54.726.696	MINVU - QMB	SERVIU
Mejoramiento de Plaza Carol Urzúa	\$ 52.500.000.-	MINVU - QMB	SERVIU
Adquisición de Contenedores de Basura para el Barrio	\$ 13.536.250.-	MINVU -QMB	SERVIU
Mejoramiento de Multicancha	\$ 30.898.282.-	MINVU - QMB	SERVIU
Pavimentación de Veredas en Pasajes	\$ 114.504.238.-	MINVU -QMB	SERVIU
Parque Ex Vivero	\$ 389.996.589.-	MINVU -QMB	SERVIU
Total Cartera de Proyectos	\$ 840.415.295.-		

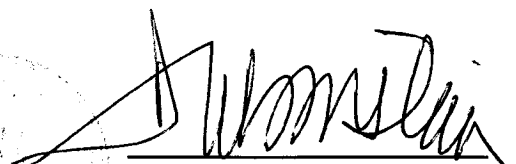
Los abajo firmantes cumplen con señalar su plena satisfacción por el término de los proyectos mencionados, posibilitando así la dictación posterior de la correspondiente resolución aprobatoria de la Fase III del Programa Recuperación de Barrios.



LINA FLORES GUERRERO
PRESIDENTA CONSEJO VECINAL DE DESARROLLO DEL BARRIO CAROL
URZUA



CARLOS ALARCON CASTRO
SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE TARAPACÁ



MYRTA DUBOST JIMENEZ
ALCALDESA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE IQUIQUE